



## **PAUTAS DEL PROYECTO EDUCATIVO 2023 - SECCIÓN PRIMARIA**

A fin de plantear las pautas que regulan la vida escolar en este Instituto, es preciso sintetizar el marco institucional al cual, como comunidad educativa, apuntamos:

### **Un ámbito**

...que posibilite una educación integral, cultural, donde lo moral, lo intelectual, lo psíquico y lo físico se armonicen y desarrollen sincrónicamente.

...que favorezca un ambiente contenedor, equilibrado, abierto a la realidad, flexible a las permanentes innovaciones y fluido en sus canales de comunicación.

...que facilite aprendizajes participativos, de alta calidad académica, a fin de lograr una óptima formación personal que corresponda a las exigencias y demandas de la realidad.

...que posibilite la incorporación de hábitos de integración social, de convivencia, de solidaridad y de cooperación.

### **NORMATIVA DE CONVIVENCIA**

Para lograr los Objetivos Institucionales planteados es necesario un clima de respeto, orden, cooperación, libertad y bienestar. Esto puede lograrse si cada uno aprende a auto controlarse y respetar las **pautas de convivencia** necesarias para alcanzar tales metas.

- Los/as alumnos/as deberán manejarse, tanto dentro y fuera de la escuela, como en redes sociales y ámbitos virtuales, con óptimas normas de orden y disciplinas esperables para una buena convivencia. Sus **actitudes, lenguaje y manejo personal** así deberán reflejarlo. El **respeto** hacia la institución, en general, y hacia cada integrante, en particular, autoridades, profesores, preceptores, empleados y compañeros, deberá ser una consigna permanente.
- Los momentos y lugares de trabajo deberán ser respetados cuidadosamente a fin de lograr las condiciones que un buen proceso de aprendizaje requiere. La actividad provechosa, la cordialidad en las relaciones, el respeto hacia sí mismo y la consideración hacia los demás, deberán constituir características habituales de nuestros grupos escolares.
- Toda comunicación escrita enviada por cuaderno de comunicaciones por parte del Equipo de Conducción o Docentes debe volver al día siguiente firmada por padre, madre o tutor. Las familias, asimismo, deberán confirmar la recepción de boletines cada bimestre a través de la plataforma Quintos y asegurarse de tener agendado el celular de la escuela para recibir todos los mensajes e invitaciones importantes que van por grupo de difusión de WhatsApp.
- El uso de teléfonos celulares, tablets, relojes inteligentes y demás aparatos electrónicos no está permitido dentro del ámbito escolar, salvo que el Docente a cargo lo requiera para realizar alguna actividad. En caso de tener en su poder alguno de estos elementos, como así también sobres con dinero para actividades extraescolares (Ej. Viaje de egresados), el alumno y su familia serán los únicos responsables de los mismos, deslindando a la Institución de toda responsabilidad.
- Queda terminantemente prohibido para el alumnado sacar fotos o filmar dentro del ámbito del Instituto (Entrada – pasillos – patios – aulas – salón de actos – comedor – baños) o durante cualquier actividad escolar.
- No se aceptarán materiales o viandas en la recepción del Instituto luego del Ingreso del alumnado.
- Si el/la alumno/a debe tomar una medicación en horario escolar, el personal no puede dársela sin tener la receta original del médico (no fotocopia) indicando nombre y apellido paciente, el medicamento, la dosis y el horario en que debe ser administrado. La receta debe tener el sello aclaratorio de firma y matrícula del facultativo. En caso de no contar con lo solicitado la familia deberá acercarse al instituto para su administración. Está prohibido que el/la alumno/a manipule medicación.
- En los viajes educativos y salidas pedagógicas, los alumnos sólo concurren con personal docente.
- Si un/a alumno/a presenta alguna situación de conducta en la que estuviera en riesgo su integridad o la de otros (Ej. Brotes Psicóticos) la institución tiene el derecho y la obligación de informar a la familia y que el adulto responsable lo retire del establecimiento. Caso contrario, se dará aviso al servicio médico de la Ciudad de Buenos Aires, SAME.
- Es facultad de este Instituto, dar curso o no a las solicitudes de inscripción, reservándose el derecho de admisión.

### **Sanciones**

En casos de conductas inadecuadas, y con el fin de utilizarlas como recursos formativos, se instrumentarán las siguientes sanciones, efectivizadas por el Equipo de Conducción:

- Apercibimientos orales:** Son aquellos llamados de atención verbales que, ante alguna falta, le sean señalados al alumno/a por alguna autoridad del Instituto.
- Apercibimientos escritos:**  
Falta de hábitos de estudio, trabajo y orden.  
- Se verá reflejado en las calificaciones de las evaluaciones y en los resultados que se informan cada bimestre en el boletín de calificaciones.  
- Se comunicará a la familia mediante nota en el cuaderno de comunicaciones o se los citará a una entrevista en caso de ser necesario. Indisciplina y faltas al reglamento de convivencia dentro del colegio.
- Firma del Libro de Disciplina:** Ante faltas de respeto menores, conductas inadecuadas o situaciones que así lo ameriten.
- Firma de Acta de Sanción Disciplinaria:**  
-Agresiones físicas o verbales: utilización de palabras o expresiones ofensivas relativas al aspecto físico, las creencias, la nacionalidad.  
-Discriminación e instigación a otros a actitudes de discriminación.  
-Faltas de respeto a la intimidad del otro.  
Ante estas faltas, que la Institución considera de gravedad se procederá a elaborar un acta que de cuenta de lo sucedido y se tomarán medidas para la reflexión y reparación del daño cometido. El acta será devuelta al colegio, firmada por la familia en una entrevista al día siguiente de su recepción, a primera hora de la mañana.
- Roturas o acciones que atenten contra la limpieza de las instalaciones o el cuidado de las mismas:**  
Se elaborará un Acta de Sanción. La familia se compromete a pagar, reponer, reparar aquello que sea necesario. Para profundizar en la reflexión se establecerá un tiempo dedicado a colaborar con el orden de lugares comunes: comedor, biblioteca, uniformes perdidos, etc.
- Utilización inadecuada de las redes sociales o de la comunicación virtual (para todos los miembros de la comunidad educativa)**  
Finalmente, y de un modo especial, les pedimos a las familias que de suscitarse un problema o situación inédita en la que se hallen involucradas éstos sean dirimidos en el ámbito del colegio, con los docentes y directivos, evitando comentarios fuera del colegio, con personas ajenas al conflicto, de manera personal, o virtual (vía mail o a través de redes sociales) y mucho menos con sus propios/as hijos/as.  
Con los/as alumnos/as: se elaborará un Acta de Sanción y para profundizar en la reflexión y reparación se darán consignas para un trabajo de investigación, y reflexión con exposición oral al grupo sobre problemáticas relacionadas.
- Separación temporaria, realizando tareas pedagógicas en su domicilio:** Se aplicará esta medida ante faltas muy graves.

### **ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD**

Consideramos muy importantes fomentar desde la casa y la escuela hábitos de buena asistencia y puntualidad. Los mismos inciden, en forma directa, sobre los aprendizajes y la formación integral de los chicos/as.

- El/la alumno/a deberá estar en el establecimiento entre las 7:40 y 7:50, es de carácter obligatorio participar del izamiento de nuestra Insignia Patria.
- A partir de las 8:00 se considera llegada tarde.
- Los/as alumno/as se retiran a partir de las 15:55.
- En caso de retirarse al mediodía para almorzar, 1° y 2° grado sale a las 12:00 y el resto del alumnado a las 12:30. El/la alumno/a que no haya sido retirado hasta las 12:45 pasará al comedor adquiriendo el menú del día debiendo abonar el costo correspondiente.
- El reintegro de los alumnos externos será 13:15 para 1° y 2° grado y 13:55 para el resto del alumnado, no antes.
- El/la niño/a que siendo las 16:15 permanece en el Instituto, pasará automáticamente a Extensión Horaria, abonando el costo correspondiente y aguardando hasta las 16:35, hora en que el alumno finaliza su merienda.
- Aquellos/as alumnos/as que permanecieran en extensión horaria tendrán la posibilidad de ser retirados hasta las 17:50. Si esto no se cumpliera el Instituto se reserva el derecho de brindarle dicho servicio.

**Más allá de estas pautas les presentamos el nuevo régimen de asistencias y tardanzas aprobado en 2022.**

## **PROYECTO INSTITUCIONAL DE ASISTENCIA Y HORARIO ESCOLAR**

### **1) Fundamentación legal**

La firma de la Resolución N° 2022-3732-GCABA-MEDGC vuelve a dar importancia a la regularidad en la asistencia a clase para el normal desarrollo del proceso de aprendizaje como un factor de peso en la promoción de cada ciclo lectivo, junto con la acreditación de los contenidos curriculares de cada grado del Nivel Primario.

### **2) Fundamentación pedagógica**

Para poder sostener el proceso de enseñanza y aprendizaje los alumnos/as necesitan continuidad en la asistencia a clase. En nuestro colegio, la jornada es completa. En tal sentido se propone un aprovechamiento intensivo del tiempo y de la carga horaria de cada área de enseñanza.

La asidua asistencia a clase es indispensable para que los niños/as puedan seguir las explicaciones de sus maestros, evacuar sus dudas, tener una práctica diaria de las actividades que fomentan la asimilación de los aprendizajes.

Por otra parte, el aprendizaje es socializado. La escuela es el ámbito de socialización con pares, por excelencia. Aquí se enseña y se aprende a resolver situaciones diversas de la vida cotidiana de los niños/as. Aquí aprende diariamente valores tales como la solidaridad, el respeto, el compromiso y la responsabilidad. Asistir al colegio, definitivamente es una experiencia valiosa.

El Instituto Español Virgen del Pilar arbitrará todos los medios para garantizar el derecho de todos sus estudiantes a la enseñanza obligatoria y el abordaje de los contenidos nodales que se hayan dictado durante su ausencia y/o su participación en otras instancias de acompañamiento y apoyo a sus trayectorias escolares que considere pertinente.

En el mismo sentido, esperamos de las familias el mismo nivel de compromiso para asegurar este derecho a la educación de sus hijos/as, manteniendo la asistencia regular y puntual a clase y ausentándose solamente por razones de salud o de fuerza mayor, manteniendo su presencia hasta el fin de la jornada escolar y horario de salida.

**En virtud de la aprobación de la Resolución 2022-3732-GCABA-MEDGC ya mencionada les hacemos llegar algunas nuevas definiciones con respecto al Proyecto de Asistencia y Horario escolar:**

**Estudiante matriculado/a:** es quien, siguiendo las normas pedagógicas y administrativas vigentes, se encuentra registrado/a en el colegio para recibir una enseñanza sistemática en cualquier sala, grado, ciclo, etapa o año de estudio y en cualquier nivel de enseñanza y/o servicio educativo.

**Estudiante regular:** se considera estudiante regular a aquel/aquella que se encuentre matriculado/a en el colegio y que asista bimestralmente un mínimo del 85% de días efectivos de clases conforme las fechas establecidas por la agenda educativa. Considerando que en la totalidad del año calendario no podrá incurrir en más de veinticinco (25) inasistencias.

Bimestre	Días Hábiles	Cantidad máxima de inasistencias
1° 27/02 al 05/05	46	7
2° 08/05 al 17/07	46	7
3° 31/07 al 06/10	48	7
4° 09/10 al 07/12	41	6

**Por ejemplo: si un bimestre tiene aproximadamente 46 días hábiles, el 85% de asistencia será de 39 días presentes en tanto que las inasistencias podrán ser hasta un máximo de 7 días en ese período.**

**Estudiante no regular:** el/la estudiante regular perderá tal condición, pasando a ser estudiante no regular, en cualquier momento del año calendario cuando no reúna las condiciones establecidas. Si en el transcurso de un bimestre el/la estudiante perdiera la condición de regular podrá recobrar la regularidad cuando asista en el siguiente bimestre un mínimo del ochenta y cinco por ciento (85%) de días efectivos de clases conforme lo establecido por Agenda Educativa, y una vez que pueda abordar los contenidos que se hubieren dictado en su ausencia participando de las instancias y/o actividades que establezcan los/as docentes y el equipo directivo a tal efecto.

**Excepción:** Si el/la estudiante incurriera en un número mayor de inasistencias que las permitidas, el Equipo de Conducción podrá evaluar la situación integral de la trayectoria del/de la estudiante y el motivo de la justificación de las ausencias y de considerarlo pertinente, podrá mantener la condición regular del mismo/a, debiendo informar la situación a la Supervisión Escolar y realizar un informe fundado de la situación en el legajo del/la estudiante.

**En los supuestos de inasistencia en ocasión del viaje de egresados para 7° grado, el cómputo de las inasistencias no implicará la pérdida de la regularidad en el bimestre correspondiente.**

Al finalizar cada bimestre, conforme la fecha indicada por la Agenda Educativa, en pos de garantizar el proceso educativo de los/as estudiantes, las instituciones educativas deberán contar con la nómina de los estudiantes que hayan perdido la regularidad.

El/la estudiante que pierda la condición de regular a lo largo del bimestre, deberá continuar asistiendo a clases, cumpliendo con las estrategias diseñadas por los equipos docentes, no existiendo la condición de estudiante libre por inasistencia y conservando en todos los casos su matriculación.

**Constancia de estudiante regular:** las constancias de estudiante regular podrán extenderse después de la primera semana de clases conforme se determine en los calendarios escolares. El Equipo de Conducción deberá contabilizar las inasistencias conforme los días efectivos de clase al momento de la solicitud de la constancia. Transcurrida la primera semana de clases y durante el primer bimestre las conducciones escolares deberán constatar que el/la estudiante no haya perdido la regularidad del 85% de asistencia al momento de la solicitud de la Constancia de Estudiante Regular.

En los casos que el requerimiento de la constancia se solicite en los bimestres siguientes, se deberá emitir la misma conforme el cómputo de asistencias correspondiente al bimestre anterior al que se efectúa la solicitud.

**La Constancia de Estudiante Regular tendrá vigencia durante el bimestre en que fue emitida.** Para que la misma pueda ser emitida, la información del/la estudiante deberá estar consignada en el Sistema de Información Educativa de Gestión Privada (SINIGEP).

La constancia deberá consignar los siguientes datos: fecha de emisión, nombre y apellido del/de la estudiante, DNI/documento identificador válido y CUIL del/de la estudiante, nivel educativo, sala/grado al que asiste, nombre del establecimiento educativo, N° de CUE, característica, dirección y distrito escolar. Asimismo, se debe aclarar ante quién se presentará la constancia y su fecha de validez (desde la fecha de emisión y hasta la finalización del bimestre en curso según agenda educativa).

**Vulneración del Derecho a la Educación:** en todos los casos donde se presuma la vulneración del derecho a la educación de un/a estudiante debido a que el/la mismo/a presente inasistencias injustificadas, llegadas tarde o retiros anticipados, habiendo perdido comunicación con el/la adulto/a responsable del/de la estudiante y/o no logrando estos revertir la situación, se deberá dar intervención al Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes conforme los procedimientos y protocolos establecidos a tal fin.

## **Proyecto Institucional de Asistencia y Horario Escolar**

Cada colegio de gestión privada tiene derecho a realizar su propio «Proyecto Institucional de Asistencia y Horario escolar» con relación a la asistencia de los/as estudiantes y el registro del horario escolar, el que deberá velar por el interés superior del niño, niña y adolescente estudiante y su respectivo derecho a la educación, de conformidad con el marco legal vigente. Dicho Proyecto formará parte de su Proyecto Educativo Institucional, y deberá ser comunicado a las familias o responsables de los/as estudiantes y encontrarse disponible para la supervisión de la Dirección General de Educación de Gestión Privada.

### **a) Horario y condiciones de permanencia en las actividades**

- **Ingreso y egreso a las actividades educativas.**

Los/as alumnos/as entrarán al colegio desde las 7:40, hora en la que se abren las puertas hasta las 7:50. A esa hora suena la campana y comienza el saludo a nuestra Bandera Nacional. A continuación, toda la comunidad escolar realiza una oración y se procede al saludo que hacen miembros del Equipo de Conducción. Este saludo va acompañado siempre de alguna palabra relacionada con las actividades del día, con una efeméride, etc.

Los/as alumnos/as se retiran de la institución a partir de las 15:55. Aquellos que siendo las 16:15 permanecieran en el colegio, pasarán al grupo de Extensión Horaria, abonando el costo correspondiente y aguardando hasta las 16:30, hora en la que termina la merienda.

Aquellos/as que permanecen en Extensión Horaria tendrán la posibilidad de ser retirados hasta las 17:50. Si esto no se cumpliera, el colegio se reserva el derecho de brindarle dicho servicio.

- **La permanencia del/de la estudiante en el edificio escolar.**

Los/as estudiantes deberán permanecer en el colegio a lo largo de la jornada escolar a excepción de aquellos que se retiran para almorzar fuera del colegio:

-Alumnado de 1° y 2° grado se retira de 12:00 a 13:15.

-Alumnado de 3° a 7° se retira de 12:30 a 13:50

Los/as alumnos/as que no hayan sido retirados/as para almorzar pasados los 15 minutos de tolerancia en la espera pasarán a comedor en donde recibirán el Menú del Día debiendo la familia abonar el costo del mismo.

- **El ingreso tardío**

Se considera ingreso tardío o llegada tarde al ingreso que se da con posterioridad a la llegada del grado al aula, esto es posteriormente a las 8:00

- **El retiro anticipado**

Se considera retiro anticipado al retiro que se produce previo a las 15:55. Estos retiros quedan registrados en la Carpeta de RETIROS ANTICIPADOS que se encuentran en la Recepción del colegio, con la debida notificación de la persona responsable de retirar al niño/a.

### **b) Asistencia**

- El/la estudiante tiene la obligación de asistir diaria y puntualmente a las actividades escolares a fin de recibir enseñanza sistemática en el curso y/o ciclo correspondiente. La asistencia y el cumplimiento del horario se registran por las regulaciones establecidas en el presente documento.
- El registro de la asistencia diaria es obligatorio y tiene como objetivo principal contar con información para orientar las decisiones pedagógicas sobre las trayectorias de los/as estudiantes y diseñar dispositivos específicos de acompañamiento, a los fines de la acreditación y de la promoción. En los espacios curriculares cuyas clases se dictan en contraturno, se llevará un registro específico de la asistencia.
- En los casos de inasistencias reiteradas, ingresos tardíos y/o retiros anticipados, se deberán activar de manera inmediata los procedimientos para conocer sus causas y desarrollar las estrategias necesarias para restablecer la continuidad y recuperar los saberes pertinentes a través de actividades pedagógicas compensatorias.
- Las familias podrán hacer un seguimiento del registro de INASISTENCIAS Y TARDANZAS accediendo a la Plataforma Quintos.

### **c) Ausencias justificadas**

En todos los casos el colegio deberá contar con la información de los motivos de las inasistencias justificadas. Todas las constancias y certificaciones médicas presentadas serán archivadas en el legajo escolar correspondiente del/ de la estudiante.

Son causas de AUSENTE JUSTIFICADO:

**a.** El/la estudiante que debiera ingresar tardíamente a la actividad escolar o durante el desarrollo de la mismas se viera impedido/a de continuar en las clases y/o cualquier actividad educativa por razones de salud, hechos fortuitos y/o causas de fuerza mayor.

**b.** Los/as estudiantes que se encuentren atravesando una enfermedad y/o tratamiento prolongado por el que deban ausentarse periódicamente a las clases deberán informar esa situación, la que quedará acreditada con una constancia médica suscrita por su médico/a tratante y acompañada, si correspondiera, con las indicaciones necesarias para que el/la estudiante participe de las actividades escolares.

**c.** En los supuestos de inasistencia por enfermedad -que no sea de tratamiento prolongado-, se requerirá certificado médico en donde conste la patología y el tratamiento recibido. El Equipo de Conducción permitirá el reintegro a clase del/la estudiante que, por enfermedad, hubiere inasistido tres (3) días o más consecutivos, siempre que los certificados médicos le otorguen el alta correspondiente y obtengan la validación en Sanidad Educativa.

- **JUSTIFICACIÓN POR SANIDAD EDUCATIVA:** Cuando el pediatra de sus hijos/as extiende el certificado de ALTA, deberán comunicarse con la Secretaría del colegio (Secretaría Pedagógica Prof. Daniela Páez) para solicitar un turno en Sanidad Educativa y confeccionar el certificado correspondiente para adjuntar al alta.

**d.** Los/as estudiantes federados/as que deban realizar prácticas físicas de entrenamiento en instituciones deportivas legalmente reconocidas podrán solicitar exención de concurrencia a las clases de Educación Física, siempre y cuando éstas se realicen a contraturno. Serán integrados/as a un Régimen de Proyectos (Ley N° 5.823 - texto consolidado por Ley N° 6.347). El Equipo de Conducción quedará facultado para justificar las inasistencias de los/as estudiantes federados/as en alguna práctica deportiva y que sean convocados por federaciones u organismos deportivos tanto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como de las jurisdicciones nacional, provincial o municipal o que, correspondiendo al ámbito privado, se encuentren oficialmente reconocidos, con motivo de su intervención en tales actividades.

**e.** El Equipo de Conducción está facultado para justificar las inasistencias de las/os estudiantes que participen representando a la institución escolar en certámenes, competencias, muestras académicas, deportivas o científicas de carácter municipal, provincial, nacional o internacional, con reconocimiento oficial y debidamente autorizadas por la Superioridad.

**f.** Inasistencias producidas en ocasión de las festividades religiosas de cada credo en particular, conforme fueran reconocidas en la Agenda Educativa

**g. Fallecimiento de familiar:** hasta cinco (5) días.

**h. Matrimonio de adultos/as responsables:** hasta dos (2) días.

**i. Mudanza del grupo familiar:** un (1) día.

### **d) Procedimiento ante ausencias injustificadas**

En los casos de inasistencias reiteradas de los/las estudiantes, sin justificar, sean éstas continuas o discontinuas, ingresos tardíos y/o retiros anticipados, se deberán activar de manera inmediata los procedimientos para conocer sus causas y desarrollar las estrategias

necesarias para reestablecer la continuidad y recuperar los saberes pertinentes, y en caso de corresponder, dar intervención al Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Al momento de la detección de esta situación y antes de que el/la estudiante pierda su condición de alumno/a regular, se deberá contactar a la familia o responsables de los/as estudiantes e informar sobre los riesgos que implican la situación y su impacto en los aprendizajes. Si la irregularidad en la asistencia continuara, se deberá firmar un acta compromiso con la familia o responsables de los/as estudiantes y dejar registrado la conversación mantenida con los/as responsables adultos/as del niño, niña y/o adolescente. Si no es posible revertir la situación y los/as responsables de los/as niños/as y/o adolescentes no responden a los compromisos establecidos, alcanzados los 15 días de inasistencias injustificadas, se deberá comunicar la situación al Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

El Equipo de Conducción debe agotar todas las instancias posibles para retener a las/os alumnas/os dentro del sistema escolar y velar en todo momento por el derecho a la educación de las/os mismos/as.

## **RÉGIMEN DE PROMOCIÓN Y ACREDITACIÓN**

### **EL PROYECTO DE PROMOCIÓN ACOMPAÑADA:**

A partir de 2022 se implementa el régimen de promoción acompañada en las escuelas de gestión privada.

Con el objetivo de intensificar la enseñanza de los/as niños/as que llegan al último período del ciclo escolar sin haberse apropiado de algunos contenidos nodales del año cursado, éstos participarán de una propuesta específica de enseñanza en un trabajo de acompañamiento y refuerzo, sostenido por los miembros del Equipo Docente.

El proyecto de Promoción Acompañada Resolución N° 5118/MEGC/22 se hará extensivo y obligatorio para los/as alumnos/as de 2º a 7º grado del nivel primario.

Cada escuela definirá las intervenciones que realizará para la implementación del presente proyecto, a partir de la formulación de propuestas y dispositivos de acompañamiento de aquellos alumnos con trayectorias escolares en riesgo.

Este Proyecto se compone por dos tipos de acompañamientos diferentes que permiten sostener la perspectiva centrada en las trayectorias escolares de los y las estudiantes:

● **ACOMPAÑAMIENTO PARA LA PROMOCIÓN (AP):** consiste en el desarrollo de acciones de intensificación de la enseñanza para aquellos/as estudiantes que presentan mayores dificultades en la adquisición de alguno/s contenido/s nodales del grado/año en curso con el fin de alcanzar la promoción al finalizar el ciclo lectivo.

● **PROMOCIÓN ACOMPAÑADA (PA):** es el acompañamiento que se brinda a un/a estudiante cuando, habiendo promocionado el año anterior, resulta necesario acompañar su paso al grado siguiente con el fin de garantizar el fortalecimiento de los contenidos nodales que son base para los futuros aprendizajes. La Promoción acompañada es condición para los/as estudiantes que requieran acompañamiento durante el pasaje de un grado a otro y en el inicio del grado superior.

### **ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN**

A fin de contar con procesos claros para el desarrollo de las acciones contemplada en la presente, se detallan las etapas que componen la propuesta:

#### **1. Primer período de Acompañamiento para la promoción (AP):**

- Al finalizar el 3º bimestre cada docente de grado definirá aquellos/as estudiantes que requieren intensificar aprendizajes nodales y que serán acompañados mediante AP.
- A lo largo del 4º bimestre se implementarán los dispositivos y acciones de apoyo diseñadas en el marco del AP de acuerdo a las particularidades de cada estudiante y en función de las características particulares de cada institución.

#### **2. Primer corte de promoción:**

- Al finalizar el 4º bimestre, conforme se establezca por Agenda Educativa, cada escuela definirá qué estudiantes no han logrado apropiarse de los contenidos nodales del grado en curso, pese a haberse implementado diferentes estrategias para tal fin. El equipo docente, en conjunto con el equipo directivo, deberá evaluar la progresión de la situación de aprendizaje de cada estudiante, y tomar las primeras decisiones al cierre del ciclo lectivo. Se analizará y valorará la trayectoria del/ de la estudiante pudiendo definir su continuidad de acuerdo al siguiente detalle:
  - Promoción directa: el/la estudiante promociona al grado superior al acreditar satisfactoriamente los objetivos de aprendizaje esperados.
  - Continúa en Acompañamiento para la promoción.
  - A su vez, en casos excepcionales, y con el aval del Equipo de Conducción, se podrá considerar la permanencia.

Respecto a los/as estudiantes que requieran un trabajo focalizado sobre ciertos contenidos nodales, transitarán el segundo período de Acompañamiento para la promoción lo que permitirá una mejor apropiación de los aprendizajes para el pasaje de grado. Será necesario contar con un Plan Personal de Aprendizaje del Nivel Primario en tanto herramienta integral y personal que permita tanto al/a la estudiante, al familiar o referente adulto y docentes organizar las instancias de fortalecimiento de los aprendizajes nodales, en función de las necesidades identificadas en el recorrido de cada estudiante para dar las mejores respuestas a dichas necesidades. A su vez, esta decisión deberá ser notificada fehacientemente al familiar o referente adulto mediante acta labrada la conducción escolar.

#### **3. Segundo período de Acompañamiento para la promoción (AP):**

En diciembre y en febrero cada escuela, conforme se establezca por Agenda Educativa, desarrollará dispositivos y acciones de enseñanza intensificadas para los/as estudiantes que participan en AP con el fin de garantizar el seguimiento y acompañamiento del logro de los aprendizajes nodales del grado anterior de acuerdo a las particularidades de cada uno/a.

#### **4. Segundo corte de Promoción: (en febrero, antes de empezar las clases)**

Previamente al inicio de las clases regulares, conforme se establezca por Agenda Educativa, el Equipo Directivo junto al Equipo Docente analizará la situación escolar de cada estudiante y organizará espacios de trabajo intensificado con los/as estudiantes involucrados con el objetivo de considerar la continuidad educativa y los apoyos correspondientes.

Los/as estudiantes que se encuentren en el proceso de AP concurrirán a la escuela con el fin de reencontrarse con el equipo docente en los espacios de acompañamiento que se ofrecerán diariamente para fortalecer los contenidos nodales.

Los/as docentes junto con el Equipo Directivo, deberán analizar la situación de los/las estudiantes en AP de acuerdo con los informes del año anterior, las acciones de apoyo a las que han concurrido y las producciones de los/as estudiantes en diferentes formatos que den cuenta de las trayectorias escolares. Acorde al análisis y valoraciones realizadas, las evidencias de aprendizaje y las consideraciones se definirá antes del inicio de las clases regulares del ciclo lectivo, la continuidad de la trayectoria de cada estudiante según el siguiente detalle:

- **Promoción directa:** el/la estudiante acredita satisfactoriamente los objetivos de aprendizaje esperados.
- **Promoción Acompañada (PA):** el/la estudiante acredita los objetivos de aprendizaje esperados, pero se identifica que debe continuar fortaleciendo los contenidos nodales que son base para los futuros aprendizajes en el grado superior.
- **Permanencia:** en el caso que el/la estudiante no logre los aprendizajes esperados, se definirá la permanencia en el grado cursado el año previo. En estos casos, la permanencia debe contribuir a asegurar la trayectoria escolar futura y será necesario que la institución escolar diseñe los dispositivos de enseñanza y acompañamiento para atender las necesidades específicas de la trayectoria de cada estudiante. En caso de que se defina la Promoción Acompañada (PA), se elaborará un dispositivo para acompañar y fortalecer la trayectoria escolar.

Para la promoción de los/as estudiantes de 7mo grado, y respecto al pasaje al Nivel Secundario, se ofrecerán acciones de acompañamiento junto a las estrategias desarrolladas en el marco del Trayecto de Articulación entre Nivel Primario y el Nivel Secundario en el caso de las escuelas de gestión estatal y gestión privada.

**5. Período de Promoción Acompañada (PA):** A partir del inicio de las clases regulares, durante el 1° bimestre, se desarrollarán los dispositivos y acciones diseñadas para los/as estudiantes en el marco de la PA con el fin de garantizar el seguimiento y acompañamiento para el logro de los aprendizajes nodales del grado cursado el ciclo anterior y la articulación con los contenidos del grado de cursada actual. En el caso de que la escuela considere que el/la estudiante requiere continuar con apoyos específicos para fortalecer los aprendizajes nodales podrá ofrecer estas instancias durante el 2° y 3° bimestre.

### **TRÁMITES ADMINISTRATIVOS**

- a. Ante enfermedades infecto – contagiosas, o de cualquier otra índole es obligación de la familia dar aviso a las autoridades escolares.
- b. Habiendo sumado 3 (tres) inasistencias consecutivas deberá concurrir con turno a Sanidad Educativa, sito en la calle Congreso 3001, con alta médica y certificado expedido por el Instituto.
- c. En caso de brote epidémico a las 48 hs. de ausencia se exigirá el alta médica de Sanidad Educativa.
- d. Todos los alumnos deberán tener de manera obligatoria en sus legajos, el certificado de aptitud física, firmado y sellado por su pediatra, quien avalará el desarrollo de actividades acordes a la edad. El incumplimiento de la documentación, impedirá al alumno realizar ejercicio físico.
- e. Se establece el uso del cuaderno de comunicaciones institucional con carácter de obligatoriedad. El mismo no podrá ser ni alterado, ni reemplazado por un cuaderno de uso diario, ya que este se considera un documento y sus hojas están debidamente numeradas. Todas las comunicaciones que recibieran las familias deberán estar firmadas al pie, para certificar la recepción de las mismas.

### **PRESENTACIÓN PERSONAL**

La atención y el cuidado personal reflejan una actitud de cuidado hacia sí mismo y hacia quienes nos rodean. Por lo tanto, consideramos importantes el orden, el aseo y la prolijidad en la presentación del alumno/a:

- **El uniforme** reglamentario, exigido para concurrir a la escuela:  
Mujeres: OFICIAL: Jean gris o pollera azul con calza y faja de color, chomba blanca reglamentaria del Instituto, sweater azul, campera de abrigo azul, medias azules 3/4, zapatos o zapatillas negros lisos, accesorios en color azul o blanco.  
EDUCACIÓN FÍSICA: Equipo de gimnasia reglamentario, remera ROJA o AMARILLA con logo del Instituto según corresponda a la familia, medias azules 3/4, zapatillas negras (lisas), pollera azul con calza.  
Varones: OFICIAL: Jean gris, chomba blanca reglamentaria del Instituto, sweater azul, campera de abrigo azul, medias azules 3/4, zapatos o zapatillas negros, accesorios en color azul o blanco.  
EDUCACIÓN FÍSICA: Equipo de gimnasia reglamentario, remera ROJA o AMARILLA con logo del Instituto según corresponda a la familia, medias azules 3/4, zapatillas negras (lisas), pantalón corto azul reglamentario.
  - a. Únicamente podrá utilizarse debajo de la chomba una remera de color blanco liso.
  - b. Los alumnos deberán ingresar y salir del Instituto con el uniforme en forma prolija y completa.
  - c. No podrán asistir a clase con ningún accesorio u objeto llamativo que se aparte de lo aquí establecido y/o exponga a la seguridad personal (Ej. aros de gran tamaño). Los piercings serán cubiertos con apósitos. Tampoco podrán concurrir con maquillaje y/o uñas pintadas.
  - d. Quienes lleven el pelo corto deberán cuidar la prolijidad y la higiene y que el largo del flequillo no obstaculice la visión. Quienes opten por tener el cabello más largo deberán llevarlo recogido, por cuestiones de higiene, con accesorios discretos.
  - e. Aquellos alumnos que reciban los sacramentos de iniciación cristiana (bautismo – comunión – confirmación) lo harán haciendo uso del uniforme reglamentario del Instituto.

### **ASPECTOS GENERALES**

- a) Alumnos/as, familias, tutores y personal de esta Casa de estudio son concedores y aceptan la modalidad de trabajo de este establecimiento en la faz educativa, administrativa y arancelaria.
- b) Se comprometen conocer, aceptar, a cumplir y a hacer cumplir las normas y reglas del establecimiento.
- c) Es necesario que los padres acrediten ante la Institución Educativa, la existencia de problemas de salud o condiciones físicas de sus hijos que impidan que estos desarrollen determinadas actividades.
- d) Toman expreso conocimiento que el atraso o la falta de pago de los aranceles, producirá automáticamente y sin necesidad de aviso previo, la suspensión de la cobertura médica y de seguro escolar, conforme a las pautas fijadas por las empresas prestadoras de esos servicios y de este colegio durante el tiempo que dure esta situación. En este caso los/as alumnos/as no podrán participar de talleres extraescolares ni de extensión horaria.
- e) Es facultad de este Instituto, dar curso o no a las solicitudes de inscripción, reservándose el derecho de admisión.
- f) Cada alumno/a cuidará y pondrá nombre a los elementos y prendas que trae al Instituto, asumiendo la responsabilidad absoluta por sus pertenencias.
- g) El servicio de buffet es una empresa particular con la cual las familias tendrán trato directo para contratación y pago del servicio ofrecido.
- h) Las familias son conocedoras del carácter obligatorio de las actividades extracurriculares. (realización de salidas didácticas, experiencias directas, concurrencias a museos, obras teatrales, edificios públicos, propuestas que la escuela haga para mejorar la experiencia escolar de sus alumnos)
- i) Aceptan los espacios físicos donde se desarrollan las actividades educativas.

Equipo de Conducción  
Nivel Primario